



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

17

Bogotá D. C., 6 SET. 2020

Ejecutivo: 2015 - 1344

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante de ampliar la orden de embargo decretada sobre el salario de los demandados en el presente asunto, y teniendo en cuenta que existe liquidación de crédito aprobada por la suma de \$22.212.911,81, se accederá a ello.

Por lo anterior se ordena aumentar el límite de la medida de embargo fijada en auto de fecha 12 de mayo de 2016 en \$30 000 000 oo. Oficiese en este sentido al señor pagador del cuerpo de Bomberos de Bogotá.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL
 Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 La providencia anterior se notificó por estado
 No. 015
 De hoy 06 OCT. 2020
 El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO